

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE  
2016**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2016.

**PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- Lic. 47/16.
- Lic. 46/16.
- Lic. 50/16.
- Lic. 38/16.
- Lic. 13/16.
- Lic. 252/15.

2º.- Conceder la siguiente liquidación definitiva de licencia de urbanística:

Licencia nº 14/16: las obras se encuentran terminadas y se han ajustado a lo solicitado en la licencia de obras concedida, no existiendo variación en el importe de ejecución material.

**II.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Restablecimiento de servicio del abonado nº 131265.
- Acometida y alta nueva para uso obras (tarifa 10) en Avda. Andalucía nº 68 A y B de esta ciudad.
- Cambio de titularidad del abonado nº 101800.
- Cambio de titularidad del abonado nº 085305.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130622.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 0321.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 0458.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 0381.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 0732.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130288.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 0230.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 0489.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 011606.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130663.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) en C/ Miguel Marín nº 6 de esta ciudad.

**III.- AUTORIZACIÓN EVENTO TUNING.-** En relación con el escrito presentado solicitando autorización para la celebración de Evento de Tuning los días 11 y 12 de junio de 2016, en las vías públicas del Polígono Agroalimentario “Vera-Cruz”.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda **desestimar** la petición en base al informe emitido por el Servicio de la Policía Local, en el que se hace constar lo siguiente:

*“Que no se ve idóneo que el evento del que se pide autorización se realice en la vía pública, dado que en el polígono en cuestión hay propiedades privadas a las que no se podría acceder, con el consiguiente perjuicio para sus dueños.*

*Que el pasado año, a pesar de hacerse en un recinto cerrado, se originaron una gran cantidad de molestias, por lo que al hacerse en la vía pública, existiría menos control y las molestias serían aún mayores”.*

**IV.- AUTORIZACIÓN DE RESERVA DE VÍA.-** Dada cuenta del escrito presentado solicitando reserva de vía pública mediante el pintado del bordillo con línea amarilla frente a vivienda sita en Plaza de Jaén nº 7 de esta ciudad, y en base al informe de la Policía Local, según el cual: *“Que en toda la vía en cuestión no está permitido estacionar, por lo que no procede conceder la reserva solicitada. No obstante, el solicitante deberá aportar certificado de la minusvalía que menciona y se podría conceder la reserva en la C/ Luis Climent, justo al lado de la vivienda del solicitante que hace esquina”*, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **no acceder** a la solicitud.

**V.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3484/3ª Fila Bloque 10 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3483/2ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3482/1ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 2199/1ª Fila Bloque 4º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

2º.- Conceder la parcela nº 67 para construcción de mausoleo en el Cementerio Municipal de Villacarrillo, con una extensión de 3,75 m².

**PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a los titulares que a continuación se indica, baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado:

- Baja del abonado nº 0425.
- Baja del abonado nº 130401.
- Baja del abonado nº 0265.

2º.- Conceder baja de Tarjeta de Residente (ORA) de Zona Azul Plaza Constitución/Guitarrista Manjón, para el vehículo Seat Altea, matrícula 2225-CXY.

#### **PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS.-**

**I.- RECLAMACIÓN.-** Visto el escrito presentado solicitando revisión del recibo nº 1418/2014 correspondiente al 1º Trimestre de 2014, del abonado nº 40955, por exceso de consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Practicar una reducción del 25% en el consumo del recibo anteriormente indicado, debiendo realizarse por los Servicios Económicos las operaciones pertinentes para ejecutar este acuerdo.

**II.- RECLAMACIÓN.-** Visto el escrito presentado solicitando la exención de las tasas correspondientes por la concesión de la licencia de suministro de agua en la Iglesia de Santa Isabel de Los Ángeles sita en C/ Ramón y Cajal nº 8-A de esta ciudad, abonado nº 131617, y en base a los informes recabados, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda anular y minorar el recibo.

#### **PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO PLATAFORMA COMPACTA SOBRE CAMIÓN.-** En relación con el expediente instruido para el suministro de una plataforma compacta sobre camión de reducidas dimensiones de segunda mano (material usado), mediante procedimiento negociado sin publicidad, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de calificar favorablemente la oferta presentada por D. Bernabé García Hermoso, en representación de la empresa GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L., y requerirle para que presente la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de constituir una garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A.

Presentada la documentación justificativa exigida.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Adjudicar a D. Bernabé García Hermoso, en representación de la empresa GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L., el contrato de suministro de una plataforma compacta para persona sobre camión de reducidas dimensiones de segunda mano (material usado), mediante procedimiento negociado sin publicidad, un camión Piaggio Porter equipado con plataforma elevadora Socage A314 y demás características técnicas que constan en la oferta presentada, plazo de garantía de seis meses y precio de 38.000,00 euros, más 7.980,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 45.980,00 euros. El pago del contrato por parte del Ayuntamiento será de ejecución plurianual con cargo a la partida 151-639/16, y bajo las siguientes condiciones:

- Parte del pago en especie, consistente en la entrega por parte del Ayuntamiento de los siguientes bienes, valorados en un total de 11.980,00 euros:
  - Plataforma elevadora remolcable marca Matilsa del 2012 (8.800,00 euros)
  - Aspirador residuos marca Le Glutton del 2009 (3.180,00 euros)
- Una anualidad en el año 2016, por importe total de 17.000,00 euros.
- Una anualidad en el año 2017, por importe total de 17.000,00 euros.

2º.- Previo al abono del precio, el adjudicatario está obligado a realizar la transferencia de la máquina a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, I.V.A. y transportes incluidos, así como Tarjetas de Características Técnicas selladas por la I.T.V., autorizando la instalación de todos los elementos del vehículo tanto exteriores como interiores. Asimismo, el adjudicatario está obligado a efectuar la entrega en el Municipio de Villacarrillo, en el lugar que se designe por el Ayuntamiento de Villacarrillo, siendo formalizada ésta en acta de recepción o conformidad suscrita por el adjudicatario y por la Técnico Municipal. Con carácter previo a la suscripción de la

citada acta, la máquina suministrada será sometida a pruebas y ensayos que garanticen la idoneidad del funcionamiento del conjunto.

3º.- Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato en documento administrativo dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

**II.- ENCARGO DE DEFENSA EN PROCEDIMIENTO.-** Dada cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo nº 100/2016, sobre apremio, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento de Villacarrillo se persone en el Recurso Contencioso-Administrativo referenciado.

2º.- Encargar la defensa y representación en el procedimiento antes indicado al Letrado Asesor de este Ayuntamiento, D. Juan Pedro Cano Zafra.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

**III.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 14/16.

**IV.- INGRESO EN RESIDENCIA DE MAYORES.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder al ingreso de una usuaria en la Residencia para Personas Mayores “Padre Zegrí”.

**V.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES AÑO 2016.-** Visto el expediente instruido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a las Asociaciones y Entidades que a continuación se indican, las subvenciones que asimismo se especifican, para el ejercicio 2016, aprobando y ordenando los gastos correspondientes:

| <b>ASOCIACIÓN</b>                                   | <b>Subvención Concedida</b> |
|---|-----------------------------|
| Adoración Nocturna                                  |                             |
| AMPA “Cristóbal Millán” Colegio SAFA                |                             |
| AMPA Colegio Pintor Cristóbal Ruiz                  |                             |
| AMPA “Guadalquivir” IES “Las Villas”                |                             |
| AMPA “Las Graduadas” Colegio Ntra. Sra. Del Rosario |                             |
| AMPA Colegio Ntra. Sra. De las Mercedes             |                             |
| Asociación “ALES”                                   |                             |

|  |  |
|--|--|
| Asociación “Amigos de la Historia” AHISVI                        |  |
| Asociación “Ayuda al Pueblo Saharaui”                            |  |
| Asociación “Manos Inteligentes”                                  |  |
| Asociación “Mujeres Avanzando”                                   |  |
| Asociación “Mujeres de Hoy”                                      |  |
| Asociación Comerciantes y Empresarios Villacarrillo ACEV         |  |
| Asociación Cultural “Revolú Teatro”                              |  |
| Asociación de Familiares Personas con Alzheimer                  |  |
| Club Villacarrillense  |  |
| Asociación de Mayores “Francisco Tudela”                         |  |
| Asociación de Vecinos Agrupación de Mogón                        |  |
| Asociación de Alumnos “Babel” E.O.I                              |  |
| Asociación Encajeras de Bolillos “Lucía Cruz”                    |  |
| Asociación Local Contra el Cáncer                                |  |
| Asociación Vecinos “Aguascebas-Las Villas”                       |  |
| Asociación Vecinos “Cristo de la Paz” La Caleruela               |  |
| Asociación Voluntarios Villacarrillo “AVVI”                      |  |
| CARÁTULA G.E.A.  |  |
| Cáritas Parroquial “Ntra. Sra. de la Asunción”                   |  |
| Cáritas Parroquial “San Francisco de Asís”                       |  |
| Centro de Participación Activa Personas Mayores                  |  |
| Cofradía de Ntra. Padre Jesús de la Caída y Oración en el Huerto |  |
| Cofradía de Ntra. Sra. De Los Dolores                            |  |
| Cofradía Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén                  |  |
| Cofradía Jesús de la Columna                                     |  |
| Cofradía Jesús Nazareno  |  |
| Cofradía Santo Sepulcro  |  |
| Grupo de Teatro Aficionado “Les Prometemos Mejorar”              |  |
| Grupo Instrumental “TACET”                                       |  |
| Grupo Parroquial “Jesús Cautivo”                                 |  |
| Unión Local de Cofradías   |  |
| Villacarrillo DEBATE   |  |
| Grupo Parroquial “San Cristóbal”                                 |  |

### **PATRONATO DE DEPORTES**

|   |  |
|---|--|
| Peña Madridista                               |  |
| Peña Deportiva F.C. Barcelona                 |  |
| Sociedad Deportiva Ornitológica “El Jilguero” |  |
| Sociedad de Pesca Deportiva “Vera-Cruz”       |  |
| Club de Atletismo “Villarunning”              |  |
| Club de Senderismo “Villasender”              |  |

Las anteriores Asociaciones y Entidades, con carácter previo al abono de las subvenciones, deberán justificar ante los servicios económicos de este Ayuntamiento, la inversión realizada.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las quince horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**